



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia Regional  
Ambiental

Arequipa, 16 de julio del 2024

## **OFICIO N° 490 - 2024-GRA/ARMA**

SEÑORITA:

RUTH LUQUE IBARRA

CONGRESISTA DE LA REPUBLICA – COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y  
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

CENTRAL TELEFÓNICA: (01) 3117258

CORREO ELECTRÓNICO: [rluque@congreso.gob.pe](mailto:rluque@congreso.gob.pe)

MESA DE PARTES: <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

PLAZA BOLÍVAR, AV. ABANCAY S/N – LIMA, PERÚ

**PRESENTE.**

ASUNTOS : REMITO INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN ANTE LA  
CONTAMINACIÓN DEL RIO TAMBO

REFERENCIA : a) INFORME N° 201-2024-GRA/ARMA-SGRNF  
b) INFORME N° 184-2024-GRA/ARMA-SGRNF-S  
c) INFORME N° 007-2024 - GRA/ARMA-SGRNF-S-VEBE  
d) OFICIO N° 2980-2023-2024-CPAAAAE-CR  
e) OFICIO N° 1987-2023-2024-CPAAAAE-CR

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente a nombre de la Gerencia Regional Ambiental – GRAM, y en atención a los documentos de la referencia d) y e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, se remite los informes a), b) y c), emitidos por nuestras oficinas técnicas atendiendo su pedido de información

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - GRAM

  
.....  
**Blgo. Fernando Martin Mejia Vargas**  
GERENTE REGIONAL AMBIENTAL

FMMV/naff/sygp  
Doc.: 7188369  
Exp: 4348921  
Folios:



Gerencia Regional  
Ambiental

**INFORME N° 201 - 2024- GRA/GRAM-SGRNNE**

**A** : BLGO FERNANDO MARTIN MEJÍA VARGAS  
GERENTE AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

**ASUNTO** : ACCIONES DE SUPERVISIÓN ANTE LA CONTAMINACIÓN DEL RIO  
TAMBO

**REFERENCIA** : a) INFORME N° 184-2024-GRA/GRAM-SGRNF-S  
b) INFORME N° 024-2024-GRA/GRAM-SGRNF-S-VEBE  
c) OFICIO N° 2980-2023-2024-CPAAAAE-CR  
d) OFICIO N° 1987-2023-2024-CPAAAAE-CR

**FECHA** : AREQUIPA, 15 DE JULIO DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted, y en atención a los documentos c) y d) de la referencia sobre el pedido en el ámbito de nuestra competencia realizar acciones de supervisión ante la contaminación del Rio Tambo, con el objeto de verificar los hechos reportados, identificar el impacto ambiental y tomar las acciones administrativas y legales que correspondan, así como informar sobre las acciones adoptadas., procedo a remitir los informes a) y b) emitidos por nuestra oficina técnica en el cual se recomienda su remisión a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la Republica.

Es todo cuanto Informo para tramite y acción correspondiente. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL AMBIENTAL - GRAM  
.....  
Ing. Liliana Susana Cuba Pinto  
CIP. 63649  
(e) Sub Gerencia de Recursos Naturales y Fiscalización

LSCP/sypg  
cc. arch.  
Reg, Doc. 7172241  
Reg, Exp. 4348921  
Folio: 01 adjunto antecedentes a 19 folios (12 físicos y 06 virtuales)



Ingresado en SGD - Nro: 7172241  
Fecha: 2024-07-12  
Firmado: LILIANA SUSANA CUBA PINTO  
Cargo: jefe de oficina  
GRAM- SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y FISCALIZACION AMBIENTAL



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## INFORME N° 184 - 2024-GRA/GRAM-SGRNF-S

**PARA:** Ing. Liliana Cuba Pinto  
(e) Sub Gerente de Recursos Naturales y Fiscalización

**ASUNTO:** Acción de supervisión ante la contaminación del Rio Tambo.

**REFERENCIAS:** Informe N° 024-2024-GRA/GRAM-SGRNF-S-VEBE  
Oficio N° 2980-2023-2024-CPAAAAE-CR  
Oficio N° 1987-2023-2024-CPAAAAE-CR

**FECHA:** Arequipa, 02 de julio del 2024

Por medio de la presente informo a usted lo siguiente:

Que, la Presidenta de la comisión de pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, ambiente y ecología del Congreso de la Republica; solicita en el ámbito de nuestras competencias realice acciones de supervisión ante la contaminación que sufre el rio Tambo, motivo por el cual personal del área de supervisión se trasladó a la provincia de Islay a fin de realizar las diligencias correspondientes, de las cuales con apoyo de personal del ALA – Tambo se realizó análisis de agua; aguas arriba (bocatoma ensenada) y aguas abajo (drenaje predio chucarapi), de ambos análisis estaban dentro de los parámetros permitidos, así mismo se tiene información extraoficial de las acciones de la MINERA ARUNTANI (situada en la Región Moquegua), que estaría vulnerando sus compromisos ambientales y por ser de gran minería le correspondería a la OEFA realizar las acciones de supervisión y que se está solicitando dicha información y poder complementar lo requerido por la congresista.

De las acciones realizadas y del análisis del Informe N° 024-2024-GRA/GRAM-SGRNF-S-VEBE; sobre la problemática que se viene dando en la provincia de Islay por la probable contaminación del rio Tambo, se requiere convocar una Mesa Técnica Multisectorial con las diferentes Autoridades competentes de ambas regiones (Arequipa y Moquegua), además de conocer el pronunciamiento de OEFA, de acuerdo a sus competencias en el Sector de Gran Minería en lo referente a la contaminación del Rio Tambo, así como el pronunciamiento de la ANA como ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y conocer la situación actual del Rio Tambo, debiendo poner de conocimiento y notificarse a la dirección Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre Oficina 304, Lima - Perú.

Es todo cuanto se informa a usted, para los fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Ing. Wilson Omar Paz Valcárcel  
Área de Supervisión /GRAM ( e )

WOPV/mta  
CC. Archivo  
Folios: Uno (01)  
Doc.: 7130736  
Exp.: 4348921



Ingresado en SGD - Nro: 7130736  
Fecha: 2024-07-02  
Firmado:  
Cargo: Jefe de oficina  
GRAM- SUPERVISION

## INFORME N° 024-2024-GRA/GRAM-SGRNF-S-VEBE

**PARA:** Ing. Omar Paz Valcárcel  
(e) Área de Supervisión

**ASUNTO:** Acciones de supervisión ante la contaminación del Río Tambo.

**REFERENCIAS:** a) Oficio N° 2980-2023-2024-CPAAAAE-CR<sup>1</sup>  
b) Informe de Supervisión N° 009-2024-GRA/GRAM-SGRNF-S-VEBE  
c) Informe N° 23-2024-GRA/GRAM-SGRNF-S-VEBE

**FECHA:** Arequipa, 11 de junio de 2024

Es grato dirigirme a usted a fin de informar:

### I. ANTECEDENTES

- Con el documento a) de la referencia con fecha 17 de mayo de 2024, recepcionado por la Gerencia Regional Ambiental el 20 de mayo del año en curso, la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, Ruth Luque Ibarra traslada el Oficio N° 201-2024-MPI/A sobre la contaminación ambiental del río Tambo. Así mismo se solicita que de acuerdo a las competencias de la Gerencia Regional Ambiental se realicen acciones de supervisión con el objeto de verificar los hechos reportados e informar sobre las acciones adoptadas.
- De acuerdo al documento b) de la referencia se realizó una supervisión verificando in situ la probable contaminación del río Tambo, teniendo una reunión entre los supervisores de la Gerencia regional ambiental, los especialistas de la Autoridad Local del Agua – ALA Tambo, los representantes de la Junta de Usuarios Valle de Tambo, y representantes de la Asociación de Camaroneros Base Cocachacra donde entre otros se indica que la problemática del río Tambo se ve afectado por actividades de minería, actividades productivas como la producción de azúcar y el vertido de sus efluentes, actividades agrícolas por el uso de pesticidas, quema de paja de arroz, así como las actividades de pesca. Así también se realizó un monitoreo del río Tambo en dos puntos: Aguas arriba en la Bocatoma Ensenada – Mejía y aguas abajo en el drenaje del predio Chucarapi.

### II. ANALISIS

- De acuerdo a la información contenida en el documento b) de la referencia, se tiene que la problemática ambiental en el río Tambo se viene dando desde hace varios años.
- Durante la supervisión efectuada se observó una coloración atípica de las aguas del río Tambo presentado una coloración pardo-verduzco, que coincide con lo manifestado por la población y autoridades de la zona.
- 
- 

<sup>1</sup> Registro N°6966363 y Expediente N°4348921. Ingresado por mesa de partes de La Gerencia Regional Ambiental el 20 de mayo de 2024.



- De los resultados obtenidos en el monitoreo del río Tambo no se puede determinar la existencia de contaminación al agua, debido a que las pruebas que se realizaron fueron físicas.
- Dicha problemática estaría agravándose por actividad de la **Gran Minería** en la región Moquegua debido al vertido a las aguas del río Titire y Vizcachas que son afluentes del río Tambo.
- Se menciona que las actividades de Gran Minería serían ejecutadas por la empresa Minera Aruntani de acuerdo a la información adjunta al documento que originó la supervisión ambiental y lo manifestado por pobladores de la zona.
- La supervisión y Fiscalización a las actividades de Gran Minería son competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización – OEFA.
- La Autoridad Nacional del Agua – ANA, adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.

### III. CONCLUSIONES

Ante la problemática que se viene dando en la provincia de Islay por la probable contaminación del Río Tambo, se concluye:

- a) Se requiere convocar a una Mesa técnica multisectorial con las diferentes autoridades con competencias en el sector Minero, Producción, Salud, Ambiental, Pesquero, Agrícola, Prevención y Solución de Conflictos, OEFA, ANA, así como al Gobierno Regional de Arequipa, Gobierno Regional de Moquegua, Municipalidad provincial de Islay como localidad afectada, para plantear la elaboración del Plan Integral de Salud provincial en Islay.
- b) Proponer el trabajo conjunto de todos los actores para la formulación de objetivos y acciones a realizar para la Elaboración del Plan.
- c) Se necesita conocer el pronunciamiento de OEFA de acuerdo a sus competencias en el sector de Gran Minería en lo referente a la contaminación del río Tambo y las acciones de supervisión y fiscalización de acuerdo a su PLANEFA y/o supervisiones especiales efectuadas en los últimos 3 años a la minera Aruntani mencionada en los documentos de la referencia así como a las actividades mineras que se desarrollan en la región de Moquegua que estén implicadas en la problemática del río Tambo, para conocimiento de la Mesa Técnica y plantear las acciones a realizar.
- d) Es necesario conocer el pronunciamiento de la ANA como ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos para conocer la situación actual de río Tambo y las acciones realizadas hasta el momento, con una data de los últimos 3 años, para poder evaluar en la Mesa Técnica la variación en la calidad del agua del río Tambo y formular las acciones a ejecutar.
- e) Se requiere realizar un monitoreo físico químico, orgánico e inorgánico al río Tambo para conocer la calidad de sus aguas que son destinadas para el consumo humano así como para riego de cultivos.



**IV. RECOMENDACIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda:

- Cursar oficios al Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental-OEFA y la Autoridad nacional del Agua-ANA solicitando la información de acuerdo a las conclusiones c) y d).
- Cursar oficios a las entidades competentes en los sectores Minero, Producción, Salud, Ambiental, Pesquero, Agrícola, Prevención y Solución de Conflictos, OEFA, ANA, así como al Gobierno Regional de Arequipa, Gobierno Regional de Moquegua, Municipalidad provincial de Islay, para participar en la Mesa Técnica sobre problemática del Río Tambo y plantear la elaboración del Plan Integral de Salud provincial en Islay.
- Proponer en la Mesa Técnica la ejecución del monitoreo ambiental del río Tambo para conocer la calidad actual de sus aguas, de acuerdo a lo especificado en la conclusión e).
- Remitir la información a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología-Congreso.

**Remitir a:**

Dirección: Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre – Oficina 304

Es cuanto informo a usted, salvo mejor parecer.

Ing. Verónica Barrios Eguiluz.

Supervisión - GRAM

CC. Archivo  
Folios: 03  
Documento: 7050777  
Expediente: 4348921

Lima, 17 de mayo de 2024

**OFICIO N.º 2980-2023-2024-CPAAAAE-CR**

Señor  
**ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional de Arequipa  
Presente. -

**Asunto:** Solicito realizar acciones de supervisión ante la contaminación del río Tambo

**Referencia:** Oficio n.º 201-2024-MPI/A

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, trasladarle el Oficio n.º 201-2024-MPI/A, de fecha 13 de mayo de 2024, suscrito por el señor Richard Ale Cruz, alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay, a través del cual informa sobre la contaminación ambiental del río Tambo, ubicado en la provincia de Islay, presuntamente a causa de los desechos provenientes de las actividades que se desarrollan en el ámbito de la parte alta de la cuenca.

Se ha tomado conocimiento de que, con fecha 7 de mayo de 2024, la Municipalidad Provincial de Islay realizó la inspección técnica y legal de la zona, en la cual se evidenció la coloración atípica de sus aguas. La contaminación hídrica que se viene registrando afecta drásticamente a los ecosistemas acuáticos y a las poblaciones adyacentes de Cocachacra, Dean Valdivia, La Punta de Bombón, Mejía Mollendo e Islay, ya que es la única fuente de abastecimiento de agua, tanto para consumo humano, como animal.

Por lo expuesto, solicito, en el ámbito de sus competencias, realizar acciones de supervisión ante la contaminación del río Tambo, con el objeto de verificar los hechos reportados, identificar el impacto ambiental y tomar las acciones administrativas y legales que correspondan. Asimismo, solicito informar sobre las acciones adoptadas. El presente pedido se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y el artículo 69 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**RUTH LUQUE IBARRA**

**Presidenta**

**Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y  
Afroperuanos, Ambiente y Ecología**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Mollendo, 13 de mayo de 2024

### OFICIO N° 201-2024-MPI/A

**Señora:**

**LUQUE IBARRA RUTH**

Presidenta de la Comisión Ordinaria de pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, ambiente y ecología

**Lima.-**

**ASUNTO** : Solicito su intervención con carácter de urgente

**REFERENCIA** : Constatación Policial

*De mi especial consideración:*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Islay, y el mío propio en mi condición de Alcalde y a su vez, hacer de su conocimiento que el día de martes 07 de mayo del presente año, el Río Tambo, presenta una coloración atípica, generados por los desechos provenientes de las actividades ubicadas en la parte alta de la cuenca Tambo, motivo por el cual se ha realizado la inspección técnica ambiental y legal por parte de mi representada en la zona afectada.*

*En ese sentido, solicito su intervención fiscalizadora ante la contaminación del río tambo y realicen las diligencias correspondientes de acuerdo a sus competencias, con la finalidad de salvaguardar la salud de la población de la Provincial de Islay (Cocachacra, Dean Valdivia, La Punta de Bombón, Mejía, Mollendo, Islay), ya que es la única fuente de abastecimiento de agua tanto para consumo humano como animal-vegetal.*

*Sin otro particular y agradeciendo su gentil atención a la presente, hago propicia la oportunidad de reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.*

*Atentamente.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quim. Richard Ale Cruz  
ALCALDE

Adjunto: Panel fotográfico de evidencia de campo

**Por la Gran Transformación**

<https://www.gob.pe/muniislaymollendo>



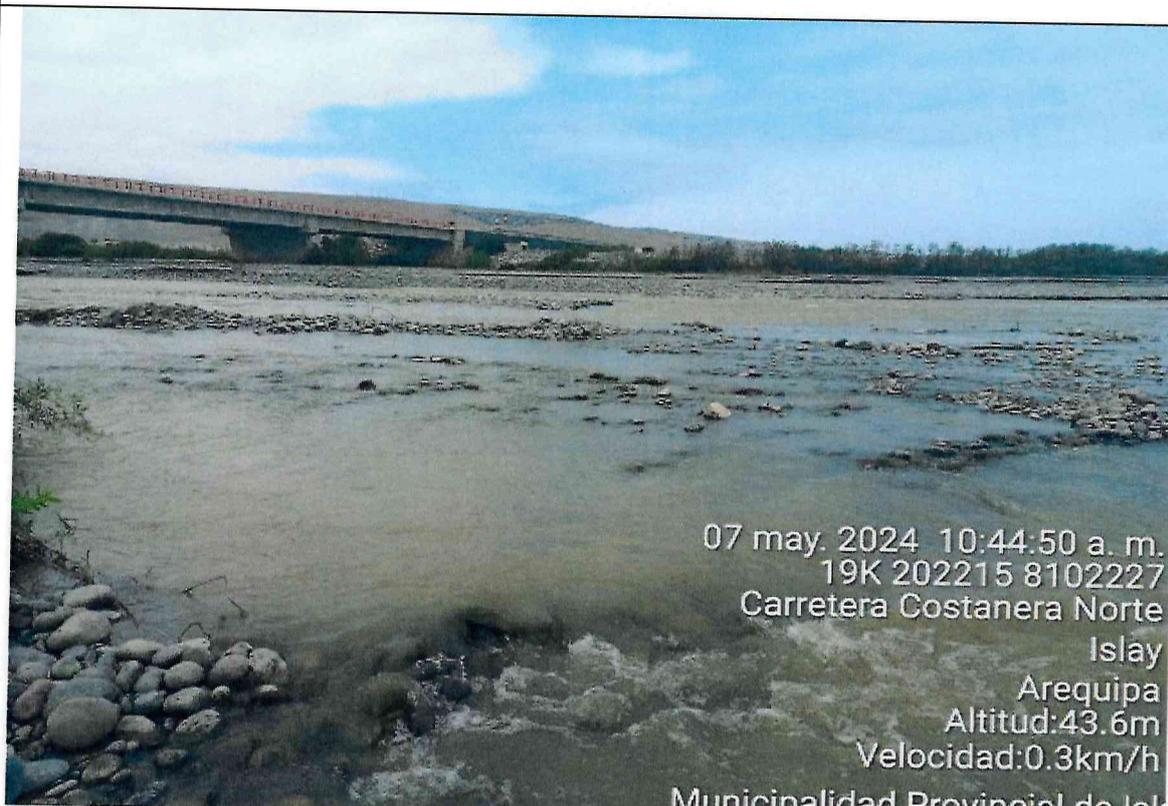
## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### PANEL FOTOGRÁFICO

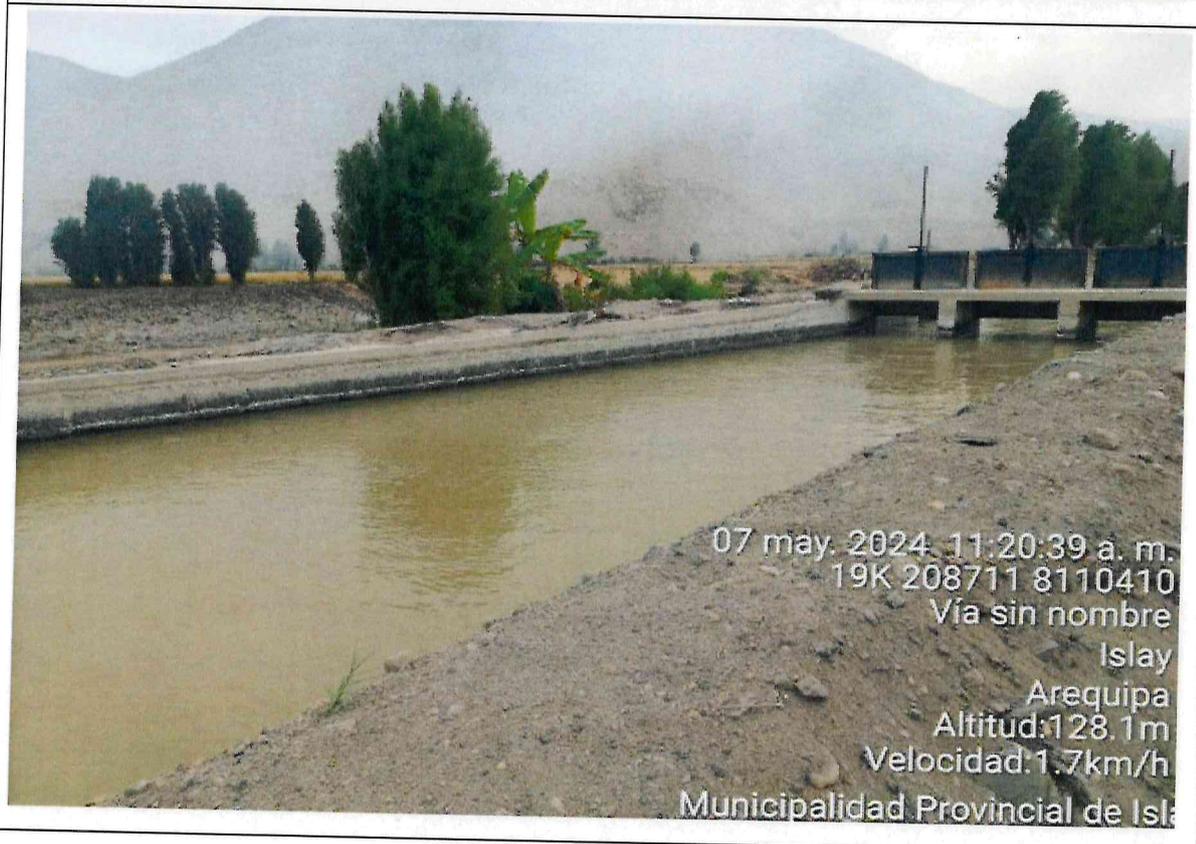
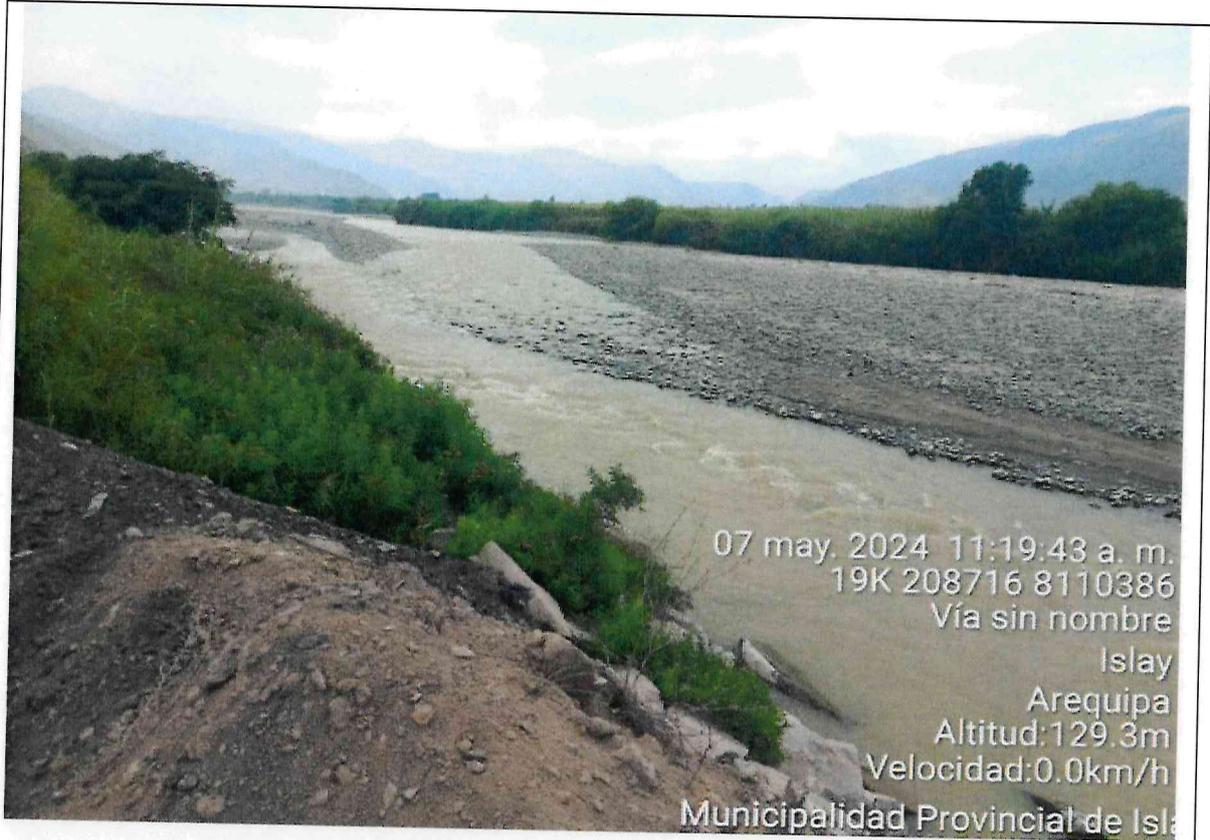




## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo  
Teléfono: 54 532909

*“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



**POLICIA NACIONAL DEL PERU**  
**REGPOL - AREQUIPA**

Fecha Imp : 08/05/2024 15:24 Hrs

**COMISARIA PNP**  
**COCACHACRA**

O.P Imp. : SO1RA.PNP RUTH VERONICA MOROCCO  
MAMANI

Nro de Orden : 29425154 Clave : ioBbNOTh

**COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L 1246**

EL SR MAYOR PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : MOLLENDO ISLAY  
QUE SUSCRIBE , CERTIFICA

QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL  
SIGUIENTE :

Fecha y Hora Registro 07/05/2024 16:38:56 Hrs.

Formalidad ESCRITA

Fecha y Hora Hecho 07/05/2024 13:00:00 Hrs.

Condición de la Denuncia

[GP] ACTA DE INTERVENCION Nro : 24



Código QR

**TIPIFICACION**

- INTERVENCION POLICIALES

**LUGAR DEL HECHO**

AREQUIPA / ISLAY / COCACHACRA / OTROS DISTRITO DE COCACHACRA

**SOLICITANTE**

- 1) MAGDANEE ISABEL SALINAS MEDINA(28), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/06/1995 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 72728123, OCUPACION : INGENIERA AMBIENTAL, DIRECCION : AREQUIPA / AREQUIPA / JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO : AV. INGLATERRA 36 URB. 13 DE ENERO, TELEFONO : 993953676

**CONTENIDO**

- ---EN LA LOCALIDAD DE COCACHACRA, SIENDO LAS 11.45 HRS. DEL DÍA 07MAY2024, SE PRESENTÓ A ESTA DEPENDENCIA POLICIAL LA PERSONA DE MAGDANEE ISABEL SALINAS MEDINA (28) AREQUIPA, SOLTERA, INGENIERA AMBIENTAL, SUPERIOR, CON DNI NRO.. 72728123, DOMICILIADA EN LA AV. INGLATERRA 36 URB, 13 DE ENERO -- JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO -- AREQUIPA, CEL. 931823436, EN CALIDAD DE SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY MOLLENDO, SOLICITANDO UNA CONSTATAción POLICIAL POR LA COLORACIÓN ATÍPICA DEL RÍO TAMBO MISMA QUE ES REITERANTE EN PRODUCIRSE., A MÉRITO DE LA PRESENTE Y POR ORDEN SUPERIOR NOS CONSTITUIMOS AL PUENTE PAMPA BLANCA IN SITU SE OBSERVA QUE EL RIO TAMBO SE ENCUENTRA DE COLOR FUERA DE LO NORMAL (COLORACIÓN AMARILLA), LO QUE REFIERE LA RECURRENTE QUE DICHO COLOR SERIA A CAUSA DE LA DESCARGA DE CONTAMINANTES EN LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO Y QUE LA PRESENTE OBRE COMO CONSTANCIA CABE SEÑALAR QUE EL LUGAR LA SOLICITANTE PROCEDE A REALIZAR EL RECOJO DE MUESTRA EN UN ENVASE DE BOTELLA DE PLÁSTICO DESCARTABLE.----- SIENDO LAS 13.00 HRS. DEL DÍA DE LA FECHA SE DA POR CULMINADA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO A CONTINUACIÓN LA SOLICITANTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD ANTE EL INSTRUCTOR QUIEN CERTIFICA.-----

**RESOLUCION**

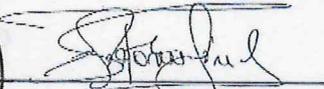
- OBRA COMO CONSTANCIA NRO : , FECHA : 07/05/2024 , AUTORIDAD : OTROS - , OFIC. ATENCION : , ASUNTO : , FORMULADO POR : COMISARÍA COCACHACRA - REGPOL - AREQUIPA
- 

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EI DENUNCIANTE .-  
IMPRESION DIGITAL

INTERVINIENTE : SO.3RA. PNP NOE FRANK DELGADO ALCCA  
AUTENTIFICADOR 1 : SO.BRIG.PNP JAIME MOISES STEFANO FRANCO

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.



  
OA - 348570  
Víctor Samuel CHAVEZ SUPO  
MAYOR PNP  
COMISARIO (E) SECTORIAL MOLLENDO



  
SA-31375272  
Ruth Verónica MOROCCO MAMANI  
ST3.PNP  
ENCARGADO DE CERAPS  
COMISARIA SECTORIAL  
MOLLENDO

Lima, 12 de febrero de 2024

**OFICIO N° 1987-2023-2024-CPAAAAE-CR**

Señora.  
**Rohel Sánchez Sánchez**  
GOBERNADOR REGIONAL DE AREQUIPA.  
Presente.-

**Asunto:** Traslado petición frente a la contaminación del río Tambo por parte de la empresa minera "Aruntani" y otras, en la provincia de Islay, departamento de Arequipa.  
**Ref.:** OFICIO N° 001-2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, trasladar a su despacho el documento de la referencia, Oficio N°. 001-2023, suscrito por el señor Roger Mario Chirapo Roque, Vocero del Valle de Tambo, mediante el cual señala que desde hace tiempo vienen sufriendo las consecuencias de la contaminación del río Tambo, producto principalmente de la actividad de la minera Aruntani y de otras empresas mineras, y que ha venido afectando principalmente la salud y la actividad agrícola de la población de la provincia de Islay en el departamento de Arequipa. Frente a ello, plantean y exigen una serie de acciones inmediatas para la solución de los problemas que les aqueja, como las medidas a las que se refiere la Ley N° 31861, Ley que Declara de Interés Nacional la Mitigación de la Contaminación y la Remediación Ambiental del Río Tambo en la Provincia de Islay, Departamento de Arequipa.

En atención a lo señalado y la urgencia de respuesta que requiere la salvaguarda de la salud y vida, así como la actividad agrícola, de la población de la provincia de Islay, solicito, con carácter de urgencia, atender la problemática descrita, tomando las medidas y acciones pertinentes que en el marco de su competencia le compete.

Pedido que formulo al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y el artículo 69 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**RUTH LUQUE IBARRA**  
Presidenta  
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y  
Afroperuanos, Ambiente y Ecología



## **AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO**

Cocachacra 22 de diciembre del 2023

### **OFICIO N 001 - 2023**

Señor

**RUTH LUQUE IBARRA**

**Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso**

**Asunto:** caso contaminación del río tambo

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, desde hace mucho tiempo estamos sufriendo, con la contaminación de nuestro río tambo de muchos factores, pero el principal contaminador es la mina ARUNTANI y otras empresas mineras, complicando la situación de nuestra salud y la agricultura, de la Provincia de Islay, la población exige la inmediata respuesta y solución a la problemática con las siguientes medidas como dice la ley Nro. 31861:

- A-** Identificación del nivel de contaminación ambiental hídrica en el río Tambo.
- B-** Adopción de medidas urgentes para la reducción del riesgo muy alto.
- C-** Priorización e implementación del plan de atención integral de salud para la intervención de prevención y protección de las personas de los efectos de metales pesados en la salud.
- D-** Identificación e implementación de soluciones técnicas que reduzcan los contaminantes en el agua para consumo humano en los distritos afectados, con especial énfasis en la reducción de metales pesados.
- E-** Identificación e implementación de acciones de remediación de los pasivos ambientales mineros en la provincia de Islay.
- F- Acciones** de fiscalización y monitoreo ambiental.
- G-** Otras medidas necesarias para la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del río Tambo en la provincia de Islay, fundamentadas en estudios técnicos por las entidades competentes.

Por los que pedimos reunión de emergencia para tratar el tema de la cuenca del río tambo de contaminación, represa y otros temas a tratar, con la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso, el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Agricultura, Ministerio Salud, Ministerio se Ambiente, Presidencia de PCM, OEFA, AAA, ANA, las Autoridades de la Provincia de Islay y dirigentes sociales y de las Juntas de Usuario del Valle de Tambo.

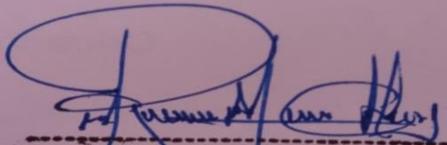
En ese sentido, se hace llegar los documentos correspondientes, conforme se

detalla:

1. Copia de la ley Nro 31861, que declara de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del río Tambo en la provincia de Islay, departamento de Arequipa
2. Recorte de periódico sobre la situación de contaminación en la parte alta del río tambo del mes de octubre 2023.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente,



Roger Mario Chirapo Roque  
DNI. N° 45730507  
VOCERO DEL VALLE DE TAMBO

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**LEY Nº 31861**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA;

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL  
LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA  
REMEDIACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO TAMBO  
EN LA PROVINCIA DE ISLAY,  
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del río Tambo en la provincia de Islay, departamento de Arequipa; así como la mitigación de los impactos de la contaminación ambiental hídrica que afecta la vida y la salud de dicha población.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Acciones cuando se ejecute el objeto de la declaración**

En el marco de la declaración de interés nacional, establecida en el artículo único, y al ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo a través de los sectores competentes, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y los gobiernos locales de la provincia de Islay, garantiza la ejecución de las siguientes medidas:

- a) Identificación del nivel de contaminación ambiental hídrica en el río Tambo.
- b) Adopción de medidas urgentes para la reducción del riesgo muy alto.

- c) Priorización e implementación del plan de atención integral de salud para la intervención de prevención y protección de las personas de los efectos de metales pesados en la salud.
- d) Identificación e implementación de soluciones técnicas que reduzcan los contaminantes en el agua para consumo humano en los distritos afectados, con especial énfasis en la reducción de metales pesados.
- e) Identificación e implementación de acciones de remediación de los pasivos ambientales mineros en la provincia de Islay, departamento de Arequipa.
- f) Acciones de fiscalización y monitoreo ambiental.
- g) Otras medidas necesarias para la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del río Tambo en la provincia de Islay del departamento de Arequipa, fundamentadas en estudios técnicos por las entidades competentes.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA  
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO  
Primera Vicepresidenta del  
Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros

2202019-1

  
**El Peruano**

**USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN  
DE NORMAS LEGALES**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico [pgaconsulta@editoraperu.com.pe](mailto:pgaconsulta@editoraperu.com.pe).

**GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES**

- [INICIO](#)
- [LOCALES](#)
- [REGIONALES](#)
- [OPINIÓN](#)
- [NACIONALES](#)
- [SOCIALES](#)



Para buscar, escribe y Presion

- [ACERCA DE NOSOTROS](#)
- [SERVICIOS](#)
- [PROGRAMACIÓN](#)
- [CONTACTO](#)

PREVIOUS STORY

◀ **Trabajadores del COAR en Moquegua son despedidos por la empresa SICE**

NEXT STORY

**Eufracia Zeballos: “Seguiremos tocando las puertas del Gobierno Regional”** ▶

# Alcaldesa de General Sánchez Cerro advierte medidas radicales ante falta de soluciones por la contaminación del río Coralaque

BY [JHAKELINE](#) IN [REGIONALES](#) — 16 SEP, 0

TELÉFONOS DE CONTACTO

- 053 470091
- 053 507530
- 965664665 (Reporte Ciudadano)
- 969628000
- Calle: Alto Perú Nro. 144

AUDIO EN VIVO HE-AACPLUS



APP GOOGLE PLAY STORE – DESCARGAR AQUI



ENCUESTA

Sorry, there are no polls available at the moment.

**Polls Archive**

SIGUENOS EN FACEBOOK RADIO SOL 94.5 FM



Seguir página  Compartir

---

 **RadioSol94.5FM**  
hace aproximadamente una hora

#ILO

Agasajo Navideño por la policía Nacional de Carreteras  
No tengo derechos por la música que se reproduce

---

13 3 2



*Flérida Meza- alcaldesa de General Sánchez Cerro.*



1



La alcaldesa provincial de General Sánchez Cerro, Flérida Meza, ha manifestado su profunda preocupación por la persistente problemática de la contaminación del río Coralac y la falta de avances en los últimos años desde la creación de la mesa de trabajo para abordar este asunto. Meza enfatizó la necesidad de resarcir los daños ocasionados por la contaminación del río Coralac, que también afecta al río Tambo. «Al comienzo se vio que iban a apoyar, llegar a buenos resultados, a dar soluciones, ver este problema de resarcimiento», declaró la alcaldesa, destacando la decepción ante la falta de resultados concretos. Ante esta situación, anunció que están considerando tomar medidas radicales si no se encuentran soluciones

ARCHIVOS

Radio Sol 94.5 FM Moquegua (19

Elegir el mes ▼

## ESTADÍSTICAS WEB ONLINE

Paginas	409 986
En línea	1
Vis. Hoy	35

---

aún, y creo que nosotros vamos a tomar las medidas más radicales», afirmó.

Cuando se le consultó sobre la posibilidad de ejercer su derecho a protestar, Meza indicó que han mantenido conversaciones con la sociedad civil de la Provincia General Sánchez Cerro. Sin embargo, enfatizó que están a la espera de una nueva sesión de la PCM en Moquegua, donde esperan recibir soluciones concretas. «Estamos esperando respuestas y resultados que traen», explicó, y agregó que sus acciones futuras dependerán de las medidas que se propongan en esa reunión.

La alcaldesa también informó sobre una reciente reunión entre la gobernadora regional y un equipo técnico proveniente de Lima. Espera que en los próximos días se proporcionen los informes correspondientes, lo que permitirá tomar

---

Tags: [Contaminación](#) [Coralaque](#) [PCM](#)

## DEJA UNA RESPUESTA

**Comentario \***

**Nombre \***

**Correo electrónico \***

**Web**

**Guarda mi nombre, correo electrónico y web en este navegador para la próxima vez que comente.**

**Publicar el comentario**

---



---

[INICIO](#)  
[LOCALES](#)  
[REGIONALES](#)  
[OPINIÓN](#)  
[NACIONALES](#)  
[SOCIALES](#)

---